CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Personería Municipal de Soacha, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada para la contratación de una persona natural, que ejecute el objeto del contrato de "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES Y LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA ENTIDAD"**

De conformidad con la certificación expedida por la SECRETARÍA GENERAL de la entidad, en la que manifiesta: "*Que dentro de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo No 29 de fecha 31 de julio de 2009 y de conformidad con la ley 136 de 1994 que le otorga funciones, en la planta de personal de la Personería Municipal de Soacha, no existe personal suficiente para desarrollar la actividad relacionada con la "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES Y LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA ENTIDAD"**

Debido a lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona que cuente con los conocimientos para el desempeño del objeto contractual de conformidad con el Perfil previsto en el artículo primero de la Resolución PMS-001-2026, Acto Administrativo por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la Personería Municipal de Soacha.

El perfil para el contrato de prestación de servicios profesionales, fuente de esta certificación es la siguiente:

Perfil: Profesional ingeniería industrial,

ESTUDIOS	Título profesional, Tarjeta Profesional, matrícula o licencia (en los casos exigidos en la ley)
POSGRADO	Título de posgrado en áreas relacionadas con la actividad contractual a realizar
EXPERIENCIA	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional o relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a ejecutar
EQUIVALENCIA	Por el título de posgrado deberá acreditar: título profesional adicional al mínimo exigido como requisito o dos (2) años de experiencia profesional o relacionada, adicional al mínimo exigido.

Una vez verificados los documentos y la hoja de vida de **JOSE OSBALDO PEDREROS MORENO**, identificado 80.004.340 de Bogotá, se pudo constatar que es Profesional en ingeniería industrial, egresado de la Universidad INCCA DE COLOMBIA, y para el posgrado se tendrá en cuenta la equivalencia que indica la Resolución PMS-01-2026, la cual señala: "Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional o relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a ejecutar",

Por lo anterior, se pudo constatar que cuenta con la experiencia requerida de cuatro (4) años y el título de posgrado lo equivale a dos (2) años más experiencia profesional o relacionada adicional al mínimo exigido.

En razón a lo anterior, el Sr. JOSE OSBALDO PEDREROS MORENO, cuenta con la idoneidad requerida para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios profesionales

Se expide en Soacha, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026

LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO
PERSONERO MUNICIPAL

***Elaboró**: Johana González C – Abogada Contratista*
***Reviso y Aprobó**: Mayra Alejandra Ovalle Pineda / Secretaria General*